

Referencia:	2021/00007143M
Asunto:	SUMINISTRO DE VESTUARIO Y CALZADO LABORAL PARA EL PERSONAL DEL CABILDO DE FUERTEVENTURA

CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SUMINISTRO DE VESTUARIO Y CALZADO LABORAL PARA EL PERSONAL DEL CABILDO DE FUERTEVENTURA. LOTE Nº 2: UNIFORMIDAD AGENTES DE MEDIO AMBIENTE

De una parte, Don Adargoma Hernández Rodríguez, Consejero Insular del Área de Igualdad, Políticas Sociales y Recursos Humano, asistido de la Secretaria Técnica del Consejo de Gobierno, que da fe del acto.

Y de otra, Don Ayoze Sebastián Tejera Acosta con DNI nº 54.069.988R, en nombre y representación de la entidad SEBASTIÁN TEJERA, S.L., con NIF nº B35203926, cuyo poder notarial ha sido bastantado por la Asesoría Jurídico del Cabildo mediante diligencia de bastanteo de poderes notariales de fecha 07.05.2019.

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

I. Expediente de contratación

Mediante decreto del Presidente número CAB/2021/2772 de fecha 03.06.2021 se aprobó el expediente de contratación de suministro de vestuario y calzado laboral para el personal del cabildo de Fuerteventura, dividido en 3 lotes, se aprobó el pliego de prescripciones técnicas y el pliego de cláusulas administrativas particulares que habrán de regir la contratación, se autorizó el gasto y se dispuso la apertura del procedimiento de adjudicación mediante procedimiento abierto. Objeto de los lotes:

LOTE 1: Vestuario laboral

LOTE 2: Uniformidad agentes de medio ambiente

LOTE 3: Calzado laboral.

II. Adjudicación del contrato

Mediante resolución número CAB/2022/1346 de fecha 16.03.2022 se adjudicó el contrato conforme a la citada resolución, que dice,

"PRIMERO.- Adjudicar el lote nº 2 UNIFORMIDAD AGENTES DE MEDIOAMBIENTE, del contrato de Suministro de vestuario y calzado laboral para el personal del Cabildo de Fuerteventura, dividido en 3 lotes, a la empresa SEBASTIÁN TEJERA S.L. con CIF. B35203926, por un porcentaje de descuento a los precios unitarios del 1% sobre el presupuesto base de licitación, una reducción del plazo de entrega de 15 días y adaptación individualizada, según su oferta.

SEGUNDO.- Disponer a favor de la empresa SEBASTIÁN TEJERA S.L. con CIF. B35203926, el gasto del contrato por importe de 23.851,71 €, incluido el 3% IGIC, que asciende a 694,71 €, con

cargo a la aplicación presupuestaria nº 2230 9200C 22104 denominada “Vestuario y equipo de protección individual”, con número de referencia 22022002277 y nº de operación 220220003270

TERCERO.- *Requerir a la empresa SEBASTIÁN TEJERA S.L. con CIF. B35203926, para la formalización del correspondiente contrato, en el plazo de cinco (5) días a contar desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento y una vez transcurrido el plazo de quince días hábiles sin que se hubiere interpuesto recurso que lleve aparejada la suspensión de la formalización del contrato.*

CUARTO.- *Designar a Doña Nelly Margarita Concepción Mederos, Técnico de Prevención de Riesgos laborales, responsable del citado contrato..
.....”*

Y conviniendo a ambas partes, en calidad de adjudicador y adjudicatario, el presente contrato deservicio, lo formalizan en el presente documento administrativo, con arreglo a las siguientes:

CLÁUSULAS DEL CONTRATO

PRIMERA.- La empresa SEBASTIÁN TEJERA S.L. con CIF. B35203926, se compromete a ejecutar el lote nº 2: Uniformidad agentes de medio ambiente del contrato de suministro de vestuario y calzado laboral para el personal del cabildo de Fuerteventura, dividido en 3 lotes, con arreglo al pliego de cláusulas administrativas particulares, al pliego de prescripciones técnicas y a la oferta del adjudicatario, que figuran en el expediente, documentos contractuales que acepta incondicionalmente y sin reserva alguna.

En caso de existir contradicciones en los citados documentos contractuales, el orden de jerarquía para su aplicación será el establecido en el párrafo anterior.

SEGUNDA.- El precio del contrato asciende a un porcentaje de descuento a los precios unitarios del 1% sobre el presupuesto base de licitación.

En este precio se entienden comprendidos todos los gastos inicialmente presupuestados que ocasione la ejecución del contrato.

TERCERA.- La empresa se compromete a la ejecución de la mejora ofertada que se ajustará a la descripción contenida en el pliego de cláusulas administrativas particulares, siendo las siguientes:

- Reducción del plazo de entrega: 15 días.
- Adaptación individualizada del vestuario laboral: Sí.

CUARTA.- El régimen de pagos al contratista, se efectuará de conformidad con lo establecido en la cláusula 16 del pliego de cláusulas administrativas particulares.

QUINTA.- El plazo de ejecución será como máximo de noventa (90) días desde la formalización del contrato.

SEXTA.- El contratista se somete expresamente al pliego de cláusulas administrativas particulares y al pliego de prescripciones técnicas, a la Ley de Contratos del Sector Público, así como por al Real

Decreto 817/2009, 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley de Contratos del Sector Público, al Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas ya la jurisdicción Contencioso-Administrativa para dirimir las cuestiones litigiosas.

SÉPTIMA.-El contratista se somete expresamente a la normativa nacional y de la Unión Europea en materia de protección de datos.

Y para la debida constancia de todo lo convenido, firman este contrato.

Digitally signed by 54069988R AYOZE
SEBASTIAN TEJERA (R: B35203926)
Date: 2022.04.19 13:23:20 WEST

Firmado electrónicamente el día 19/04/2022 a las
14:03:18
El Consejero Insular de Área de Igualdad, Políticas
Sociales y Recursos Humanos
Fdo.: Adargoma Hernández Rodríguez

Firmado electrónicamente el día 20/04/2022 a las
7:14:59
La Secretaria Técnica Acctal. del Consejo de
Gobierno Insular
Fdo.: MARIA DEL PINO SÁNCHEZ SOSA